RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2018-00933 00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, a la liquidación de costas practicada por la secretaría del Despacho, el Juzgado le imparte aprobación.

Ejecutoriada esta providencia, por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el auto que ordeno seguir la ejecución, frente a la remisión del expediente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0edfc69276f4c7cbf55b5f8bf50790a246c90113952032990419713l3bf0d0d0
Documento generado en 29/06/2021 04:41:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica